ANUNCIO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACION DE JUSTIFICACIÓN

PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL 2015-2016

Vista la documentación justificativa presentada por los ayuntamientos beneficiarios del Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución del Plan Extraordinario de Empleo Social 2015-2016, Resolución del Consejero de Empleo y Transparencia nº 138/2015, de 29 de diciembre de 2015, y apreciándose la existencia de defectos subsanables, se requiere a los ayuntamientos que se relacionan para la presentación de la documentación que se especifica a continuación, en cumplimiento de la base decimosegunda del Programa de Colaboración, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Expediente	Ayuntamiento beneficiario	Documentación a aportar para subsanar la justificación
PEES2015/01	AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	No tiene que subsanar
PEES2015/02	AYUNTAMIENTO DE MOYA	- **Anexo VI:** En los requisitos del apartado A de este anexo, no se ha marcado para los trabajadores cuyas iniciales son R.D.C.S., L.P.R., C.M.R.Q, la pertenencia a alguno de los colectivos (subapartado 7) exigidos en la convocatoria. Deberá aclarar este aspecto. - Corregir error en el **Anexo VII** (Ingresos reales y gasto presupuestado). - **Carta de pago** de remanente no aplicado por importe de 382,32 €.
PEES2015/03	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	- **Anexo VI:** Éste se deberá firmar en todas sus hojas. - El importe del gasto total certificado por la Intervención no coincide con el resultante del **Anexo VII.** - **Carta de pago** de remanente no aplicado por importe de 1.816, 41 €.
PEES2015/04	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	- **Anexo VI:** Éste se deberá firmar en todas sus hojas.
PEES2015/05	AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA	Documentación acreditativa de las **medidas de difusión:** - Modelo de contrato - Foto cartelería
PEES2015/06	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA	- Documentación acreditativa de las **medidas de difusión:** Foto cartelería. - **Anexo V-** Memoria descriptiva de la actuación. -**Anexo VI:** Deberá marcar la opción/es correcta/s en el los requisitos del apartado A, subapartados 1-4; 5.1 o el 5.2, 6.1 o 6.2, de no indicarse nada se entenderá que los

Código Seguro De Verificación:	wWzxt4bTCekwP0ncsv5APA==	Fecha	06/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wWzxt4bTCekwP0ncsv5APA==	Página	1/5

		trabajadores no cumplen con los requisitos obligatorios de la convocatoria. -**Anexo VII:** El importe del gasto no coincide con el gasto certificado por Intervención. El importe de la aportación municipal certificado por la Intervención (1.557,79 €) no se recoge en el Anexo VII, ni estaba prevista en el proyecto y determinaría un exceso de financiación.
PEES2015/07	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	-**Modelo del contrato formalizado**(no prueba) -**Anexo VI:** En los requisitos del apartado A, se ha marcado el apartado 7.1.2, como excepción al 7.1.1 ,dicha excepción necesita de autorización previa de este servicio(base 2ª), y no consta ninguna solicitud al respecto. Deberá aclarar este aspecto.
PEES2015/08	AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA	No tienen que subsanar.
PEES2015/09	AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	- Adoptar la siguiente **medida alternativa** a la obligación de adoptar la medida de publicidad obligatoria establecida en la base decimoprimera del programa y relativa a los contratos de los trabajadores: Comunicación a las personas contratadas de la mención expresa contenida en el resuelvo segundo de la resolución nº138/2015 de 29 de diciembre. Se deberá presentar justificante de la notificación efectuada. -**Certificado del interventor** o del órgano competente para llevar a cabo el control interno en la que se acrediten los siguientes extremos: • Cumplimiento de la finalidad de la subvención. • Gasto total efectuado. • Subvención recibida e incorporación de la misma al Presupuesto. • Fondos propios aportados por la Administración beneficiaria. • Aplicación de otros ingresos que financien el proyecto. **- Anexo IV:** No se ha marcado en este anexo que el trabajador contratado en la categoría de Albañil cumple los requisitos del apartado B.2,lo que significa que no se ha cumplido el destinar hasta un 10% del importe de la aportación municipal a la contratación de personal de categorías profesionales distintas a las de peón.
PEES2015/10	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	-Documentación acreditativa de **las medidas de difusión**: - Modelo de contrato - Foto cartelería -**Anexo VI**: En los requisitos del apartado B, no se han marcado los subapartados 1,2 para todos los trabajadores. Deberá aclarar este aspecto.

Código Seguro De Verificación:	wWzxt4bTCekwP0ncsv5APA==	Fecha	06/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wWzxt4bTCekwP0ncsv5APA==	Página	2/5

		-**Anexo VII:** Los ingresos reales a cargo de la subvención son 94.976,41 €. Los gastos presupuestados deben ser los del presupuesto ajustado de gastos de la propuesta provisional de resolución, teniendo en cuenta la corrección de fecha de 3/4/2017. -En su caso, **carta de pago** de remanente no aplicado.
PEES2015/11	AYUNTAMIENTO DE TELDE	-Documentación acreditativa de las **medidas de difusión**: - Modelo de contrato - Foto cartelería -**Carta de pago** de remanente no aplicado por importe de 12.315,92 €.
PEES2015/12	AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO	-Adoptar la siguiente **medida alternativa** a la obligación de adoptar la medida de publicidad obligatoria establecida en la base decimoprimera del programa y relativa a los contratos de los trabajadores: Comunicación a las personas contratadas de la mención expresa contenida en el resuelvo segundo de la resolución nº138/2015 de 29 de diciembre. Se deberá presentar justificante de la notificación efectuada. -Documentación acreditativa de las medidas de difusión: Foto cartelería
PEES2015/13	AYUNTAMIENTO DE STA. Mª DE GUÍA	-**Carta de pago** de remanente no aplicado por importe de 1.364,62 €.
PEES2015/14	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	-**El certificado de la Intervención** municipal debe reflejar los fondos propios aportados al proyecto a contratación de personal, de conformidad con la cláusula cuarta del Programa. El importe certificado como aportación municipal será el que se refleje en el mismo concepto en el Anexo VII. -**Anexo VI**: No se puede verificar lo marcado en el apartado B (1,2,3) de este anexo, debido a que la validación de la firma electrónica (código) de este documento, está encima de dichos datos y los hace ilegibles.
PEES2015/15	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	- Documentación acreditativa de las **medidas de difusión:** - Modelo de contrato - Foto cartelería - **Anexo VI:** Éste se deberá firmar en todas sus hojas. En los requisitos del apartado A de este anexo, no se ha marcado para la trabajadora cuyas iniciales son SNCS la pertenencia a alguno de los colectivos (subapartado 7) exigidos en la convocatoria. Deberá aclarar este aspecto. En los requisitos del apartado B de este anexo no se ha marcado el subapartado 2 para ningún trabajador. Deberá aclarar este aspecto.

Código Seguro De Verificación:	wWzxt4bTCekwP0ncsv5APA==	Fecha	06/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wWzxt4bTCekwP0ncsv5APA==	Página	3/5

		- **Anexo VII**: La aportación municipal real no es la misma que la presupuestada. Los gastos presupuestados no son los reales, consignarlos en los mismos importes que en la solicitud de subvención.
PEES2015/16	AYUNTAMIENTO DE AGAETE	- Documentación acreditativa de las **medidas de difusión:** - Modelo de contrato - Foto cartelería - Relación nominativa de trabajadores ajustada al **Anexo VI.** **-**El **Anexo VII** y el **certificado del interventor** se han presentado sin firmar.
PEES2015/17	AYUNTAMIENTO DE INGENIO	- Documentación acreditativa de las **medidas de difusión:** Modelo de contrato. - Relación nominativa de trabajadores ajustada al **Anexo VI.** -En **Anexo VII** debe reflejar como aportación municipal real exclusivamente la destinada a financiar gastos de personal, que según informe de interventor asciende a 4.428,36 €. - **Carta de pago** de remanente no aplicado por importe de 31.250,27 €.
PEES2015/18	AYUNTAMIENTO DE TEROR	- Documentación acreditativa de las **medidas de difusión:** - Modelo de contrato - Foto cartelería - Memoria descriptiva de la actuación ajustada al **Anexo V.** - Relación nominativa de trabajadores ajustada al **Anexo VI.** - **Certificado del interventor** o del órgano competente para llevar a cabo el control interno en la que se acrediten los siguientes extremos: • Cumplimiento de la finalidad de la subvención. • Gasto total efectuado. • Subvención recibida e incorporación de la misma al Presupuesto. • Fondos propios aportados por la Administración beneficiaria. • Aplicación de otros ingresos que financien el proyecto. -En su caso, carta de pago de remanentes no aplicados.
PEES2015/19	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	- Adoptar la siguiente **medida alternativa** a la obligación de adoptar la medida de publicidad obligatoria establecida en la base decimoprimera del programa y relativa a los contratos de los trabajadores: Comunicación a las personas contratadas de la mención expresa contenida en el resuelvo segundo de la resolución nº138/2015 de 29 de diciembre. Se

Código Seguro De Verificación:	wWzxt4bTCekwP0ncsv5APA==	Fecha	06/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wWzxt4bTCekwP0ncsv5APA==	Página	4/5

		deberá presentar justificante de la notificación efectuada. -**Certificado del interventor** o del órgano competente para llevar a cabo el control interno en la que se acrediten los siguientes extremos: • Cumplimiento de la finalidad de la subvención. • Gasto total efectuado. • Subvención recibida e incorporación de la misma al Presupuesto. • Fondos propios aportados por la Administración beneficiaria. • Aplicación de otros ingresos que financien el proyecto. - **El Anexo VI**: En los requisitos del apartado B de este anexo no se ha marcado la opciones (1, 2,3) para ningún trabajador. Deberá aclarar este aspecto.
PEES2015/20	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	-**El Anexo VI:** En los apartados A de este anexo, en concreto los subapartados 1.4, 5.1 o 5.2, 6.1 o 6.2, y B (1,2,3), no se ha marcado ninguna opción para ningún trabajador, deberá aclarar dicho aspecto. La relación nominal de trabajadores se ha presentado sin firmar. -**Anexo VII:** Los importes consignados en la columna de gastos presupuestados no son los de la solicitud de subvención. El importe del gasto total certificado por la Intervención no coincide con el del Anexo VII. -El **certificado del interventor** debe reflejar la subvención concedida (96.209,09 €). -**Carta de pago** de remanente no aplicado por importe de 2.544,81 €.
PEES2015/21	INSTITUTO MUNCIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN	- Documentación acreditativa de las **medidas de difusión**: - Modelo de contrato - Foto cartelería **-Carta de pago** de remanente no aplicado por importe de 44.770,84 €.

La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
P.A.: La Jefa de Sección de Empleo y Desarrollo Local
(Resolución nº507/17 de 28 de marzo)
Fdo.: Maria R. Zamorano Beret.

Código Seguro De Verificación:	wWzxt4bTCekwP0ncsv5APA==	Fecha	06/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wWzxt4bTCekwP0ncsv5APA==	Página	5/5